

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
329	Don Obdulio Campos Campos	24 metros cuadrados de edificación	29 agosto	9
330	Doña Argelia Díaz	18 metros cuadrados de edificación	29 agosto	15
331	Don Juan Rosa Rodríguez	45 metros cuadrados de edificación	29 agosto	15
331'	Cauce público		29 agosto	15

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Güímar en el día y hora indicados para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta

previa a la ocupación ir acompañado del Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe—3.830-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el término municipal de Fasnia.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, hago saber:

Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y So-

cial 1964-1967 lleva implícita con arreglo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 20 de diciembre, la declaración de utilidad pública; así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Término municipal de Fasnia

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
331"	Cauce público		30 agosto	9
332	Herederos de don Martín Rodríguez	1.840 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	8.068 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
333	Don Hilario Rodríguez	830 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	6.156 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
334	Don Jorge Rodríguez	1.220 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	8.015 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
335	Herederos de don Martín Rodríguez	1.836 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	6.360 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
336	Don Francisco González	130 metros cuadrados de cultivos ordinarios en bancales	30 agosto	9
	Idem	250 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	1.120 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
337	Don Hilario Rodríguez	389 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	9
	Idem	7.920 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
338	Don José Alvaro González, don Fernando Febles y don Carlos Quintero	546 metros cuadrados de cultivos ordinarios en bancales	30 agosto	9
	Idem id., id.	17.920 metros cuadrados de erial	30 agosto	9
339	Don Francisco Quintana	1.575 metros cuadrados de cultivos ordinarios en bancales	30 agosto	15
	Idem	1.690 metros cuadrados de erial	30 agosto	15
339'	Cauce público			
340	Don Juan Delgado	1.200 metros cuadrados de erial	30 agosto	15
341	Doña Carmen Tejera Marrero	630 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	15
342	Don Isidro Díaz	600 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	15
343	Don Domingo Tejera Díaz	875 metros cuadrados de cultivos ordinarios	30 agosto	15
344	Don Juan Rodríguez	2.850 metros cuadrados de erial	30 agosto	15
345	Herederos de don Martín Rodríguez	6.080 metros cuadrados de erial	31 agosto	9
346	Don Antonio Tejera Díaz	102 metros cuadrados de erial	31 agosto	9
347	Herederos de don Eloy (se desconoce apellidos)	2.410 metros cuadrados de erial	31 agosto	9
348	Don Manuel Díaz Palenzuela	4.200 metros cuadrados de cultivos ordinarios	31 agosto	9
349	Don Vicente Marrero González	520 metros cuadrados de cultivos ordinarios	31 agosto	9
350	Doña Carmen García	925 metros cuadrados de cultivos ordinarios	31 agosto	9
351	Don José Díaz	2.815 metros cuadrados de erial	31 agosto	9
352	Don Domingo Marrero Viera	No se ocupa	—	—
353	Don José Jorge	No se ocupa	—	—
354	Don Epifanio Trujillo	No se ocupa	—	—
355	Desconocido	No se ocupa	—	—
356	Don Eugenio Díaz González	2.890 metros cuadrados de cultivos ordinarios	31 agosto	15
	Idem	8.100 metros cuadrados de erial	31 agosto	15
357	Don Juan Delgado García	918 metros cuadrados de cultivos ordinarios	31 agosto	15
	Idem	3.815 metros cuadrados de erial	31 agosto	15
358	Don Filomeno Cruz Chico	362 metros cuadrados de erial	31 agosto	15

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
359	Doña María Jorge Marrero	1.575 metros cuadrados de erial	31 agosto	15
360	Don Domingo González Marrero	2.325 metros cuadrados de erial	31 agosto	15
361	Don Filomeno Cruz Chico	1.280 metros cuadrados de erial	1 septiembre	9
362	Don Honorio Marrero	912 metros cuadrados de cultivos ordinarios	1 septiembre	9
	Idem	2.663 metros cuadrados de erial	1 septiembre	9
363	Don Domingo Castro	66 metros cuadrados de cultivos ordinarios	1 septiembre	9
364	Don Félix Viera Delgado	2.430 metros cuadrados de erial	1 septiembre	9
365	Don Juan Rodríguez	No se ocupa	—	—
366	Don Martín Tejera	No se ocupa	—	—
367	Don Blas Tejera Marrero	8.165 metros cuadrados de cultivos ordinarios	1 septiembre	9
368	Doña María Tejera Marrero	7.105 metros cuadrados de erial	1 septiembre	9
369	Don Juan Pérez Rodríguez	973 metros cuadrados de erial	1 septiembre	9
370	Don Domingo Trujillo Marrero	210 metros cuadrados de cultivos ordinarios	1 septiembre	15
371	Don Cristóbal Marrero	13.203 metros cuadrados de erial	1 septiembre	15
371'	Cauce público	—	—	—

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Fasnia en el día y hora indicados para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cuál pueden en el momento del levantamiento del acta

previa a la ocupación ir acompañado del Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.831-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el término municipal de Arico.

Don Juan Amigo de Lara Ingeniero Jefe de Obras Públicas, hago saber:

Que por estar incluida la obra de variante entre los puntos kilométricos 22,000 al 60,000 de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur, en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y So-

cial 1964-1967, lleva implícita con arreglo al párrafo D) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 20 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 19 de abril y 22 de junio de 1966, el excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asume la obligación del pago de los justiprecios e indemnizaciones de los bienes afectados.

En consecuencia, se ha señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días y las horas que se indican a continuación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el grupo cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Término municipal de Arico

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
371'	Cauce público	—	2 septiembre	9
372	Don Gaspar Pérez Bello	625 metros cuadrados de cultivos ordinarios	2 septiembre	9
	Idem	8.160 metros cuadrados de erial	2 septiembre	9
373	Don Ramón Rodríguez	1.650 metros cuadrados de cultivos ordinarios	2 septiembre	9
	Idem	5.280 metros cuadrados de erial	2 septiembre	9
373'	Camino público	104 metros cuadrados del camino público	2 septiembre	9
374	Don Leoncio González	3.480 metros cuadrados de erial	2 septiembre	9
375	Don Ramón Rodríguez	843 metros cuadrados de cultivos ordinarios	2 septiembre	9
	Idem	1.110 metros cuadrados de erial	2 septiembre	9
376	Herederos de don Gaspar Pérez Bello	3.925 metros cuadrados de erial	2 septiembre	9
377	Don Miguel Rodríguez	120 metros cuadrados de edificación en cueva	2 septiembre	9
377'	Cauce público	—	2 septiembre	9
378	Don Epifanio Morales	6.433 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15
378'	Cauce público	—	2 septiembre	15
379	Herederos de don Martín Rodríguez	1.530 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15
380	Don Epifanio Morales	1.632 metros cuadrados de cultivos ordinarios	2 septiembre	15
	Idem	7.839 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15
381	Don Ramón Rodríguez Rodríguez	16.335 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15
382	Don Carlos Delgado	14.850 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15
383	Herederos de don Epifanio Morales	3.750 metros cuadrados de cultivos ordinarios	2 septiembre	15
	Idem	19.429 metros cuadrados de erial	2 septiembre	15

Debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en el referido Ayuntamiento de Arico en el día y hora indicados, para desde allí trasladarse a la finca, si se precisa. Así como que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden en el momento del levantamiento del acta

previa a la ocupación ir acompañado del Perito y tendrá derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos, de los derechos que le asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.832-E.